



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

### **BASES CONCURSO DE PINCHOS CON MIEL DE BREZO 2026**

(aprobadas mediante acuerdo 6.4 adoptado en sesión de Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2026)

#### **Primera.- Fecha**

El concurso de Pinchos con Miel de Brezo tendrá lugar los días 8 y 9 de agosto de 2026, durante la celebración de la Feria Regional de la Miel de Brezo.

#### **Segunda.- Concursantes**

El concurso está abierto a todos los bares de Espinosa de los Monteros. Cada establecimiento sólo podrá presentar un pincho al concurso.

#### **Tercera.- Ingrediente obligatorio**

Los pinchos presentados al concurso deberán incluir entre sus ingredientes miel de brezo.

#### **Cuarta.- Inscripciones**

Para inscribirse, los establecimientos deberán enviar un correo electrónico a [cultura@espinosadelosmonteros.es](mailto:cultura@espinosadelosmonteros.es), indicando el nombre del establecimiento, nombre y apellidos del gerente, teléfono de contacto, una fotografía del pincho y el nombre del mismo.

La participación implica la autorización a la organización para la publicación de los pinchos presentados en los medios y redes sociales que considere oportunos.

#### **Quinta.- Jurado**

El jurado estará compuesto por miembros de la organización de la XVII Feria de la Miel de Brezo. Los premios podrán quedar desiertos si el jurado estima que los pinchos no reúnen los requisitos mínimos exigidos.

Se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo será inapelable.

El jurado visitará los establecimientos el domingo 9 de agosto para valorar los pinchos.





## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

---

### **Sexta.- Premios**

El establecimiento ganador recibirá un lote de 10kg. de miel de brezo (valorado en 100€) y un diploma.

El premio se anunciará en las redes sociales y en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas beneficiarias de los premios no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En caso de incumplimiento de este requisito, no se procederá a la concesión del premio.

### **Séptima.- Aceptación de las bases**

La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de estas bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso. Dichos cambios se notificarán a las personas participantes por escrito a la mayor brevedad posible.

Asimismo, el Ayuntamiento se reserva la facultad de resolver cualquier eventualidad no prevista en estas bases.

### **Octava.- Protección de datos de carácter personal**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Las personas interesadas podrán ejercer, en los casos que proceda, sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

